

Viva la Republica del Paraguay! = Exce-
 lentísimo Señor Vice Presidente = Elisa A. Eynub, natural
 de Inglaterra i vecina de esta Capital ante Vuestra
 Excelencia como mejor proceda digo: que vengo
 en denunciar en compra los campos fiscales con
 montes ubicados en las Misiones, Departamento de
 Encarnacion, con la extension y linderos siguientes:
 su frente sobre el Rio Paraná desde el Rio Ca-
 cuari latitud veinte i siete y diez i ocho minutos
 y longitud cincuenta i seis y tres minutos hasta
 el Rio Munday en la latitud veinte i cinco y treinta
 i seis minutos y longitud cincuenta i cuatro y cua-
 renta i siete minutos mas o menos, segun la carta
 de Duquay, por veinte leguas de fondo siguiendo
 el curso principal de ambos rios; teniendo por
 linderos al Sur i Este que es su frente al citado
 Rio Paraná, al Norte el Rio Munday, al Oeste
 el Tacuari i las Cordilleras de Caaguazú = Por
 tanto a Vuestra Excelencia suplico que teniendo
 por presentada y siendo aceptada mi solicitud
 se digna ordenar me sea recibido mi presupuesto
 por la Tesoreria General i una vez efectuado
 el pago acordarme la posesion de mi com-
 pra con las formalidades de derecho = Es gra-
 cia que espere respuesta = Excelesimísimo Señor Vice
 Presidente = Elisa A. Eynub = Asuncion Junio
 primero de mil ochocientos sesenta y seis = Hago
 mi presupuesto a la Tesoreria General i vuelva = Sanchez
 = Vicente Valle = Escribano Provisional de Gobierno i
 Hacienda = En el mismo dia mes i año noté =
 fiqué la Superior Provisoria anteañte a Don
 Elisa A. Eynub i le entregué este expediente
 para su conclusion a la Tesoreria General bajo

Propiedad de Itapúa: ubicada ~~en~~^{rio} el Alto Paraná a cuyo
frente corre este río i por linderos al Este. teniendo por
lindero al Sur i Sur Este que es su frente el río
Alto Paraná al Este i Noroeste el Arroyo ó río Pirapo
Cus. 26.54, lat. 55.30 ^{Cap. 24.18 lat. 56.3}
Al Oeste su contracostado derecho el arroyo Ihu i
al Norte, su contrafrente ^{las cumbres de la} ~~los~~ Cordillera
de Baaguaní formando cuadrados desde las nacientes del Pirapo.
Salvando los ejidos del pueblo de Encarnación, ~~Itapúa~~

Propiedad del ~~Caracas~~^{Itapúa}. Ubicada sobre el Alto Paraná
a cuyo frente ~~corre este río~~ al Este corre este río. teniendo por
lindero al ^{costado} Norte el río Igatúí lat. 23.54 i lat. 54.30 segun
~~la ley~~, al Oeste las Cordilleras de Maracayú i Ca-
guazú en su continuación i al Sur su contra-
costado el río Monday lat. 25.36, lat. 54.52 segun
el mapá
Du Graty

Propiedad del Caupuro - que tiene por ^{lindero al Este que es su frente} frente el río Paraguarí
al su costado Norte el ^{Pirapo} Arroyo Verde lat. 28.7 lat. 57.36. al
su contracostado Sur el río Pileomayo lat. 28.29, lat. 57.40
i de fondo treinta leguas costeternas.

La propiedad llamada denominada Itanará, comprado al
Pisco, teniendo por linderos los arroyos, Itanara-quayú, i Agua-
ray-quayú, hasta sus nacientes en la distancias que abrazan
estos límites naturales, i la línea no amojonada entre dichas
cabezeras.

La propiedad, ~~quinta~~ situado en la margen izquierda del río
Paraguay entre las confluencias de los Ríos Apa i La Paz i el
mismo río Paraguay, igual fondo al frente que es río Paraguay

La propiedad, cuyos linderos son, la orilla derecha del río Agua-
rai-quayú i la izquierda del Aguaraí-lebí desde sus mas altas ver-
tientes, hasta la confluencia de ambos ríos, i en línea recta
entre aquellas cabezeras -

La casa en la Asunción, cuyas dimensiones, son, doce i tercia varas
de frente al Oeste sobre la vera Este de la Calle de la Independencia
Nacional, en la manzana formada por esta Calle i las longueras
de Bermejo i Ipané con fondo irregular de veinte i dos
i tercia varas, en el costado Sud, lindanse con los derechos
de los herederos de Francisca Paula Zarala, i de quince i
tercia varas en el del Norte al cabo de las cuales se dirige
al Sud, a formar un contrafrente de seis i tres cuartas
varas, i continua al Este donde termina en una latitud
de tres i media varas, lindante lo mismo que al Norte con
los derechos de los herederos de D. Vicente Gonzalez, propiedad
habida por compra hecha a D. Francisca de Sales Bonel.

Un terreno en la Capital del Paraguai cuyos linderos son: en su frente al Sud diez varas sobre la calle larguera de Rivera con igual contrafrente, i de veinticinco varas tres cuartos poco mas ó menos en ambos costados lindando al Este con los del Capitan Fernandez, al Oeste con los de los herederos de D^a. Maria de la Cruz Hurtado, i al Norte con los del Vendedor. Propiedad habida por compra a J. Hilario Marco.

Una propiedad urbana en la Asuncion compuesta de cuarenta i una varas i tercia en su frente al Norte sobre la Calle larguera de la Fabrica de Balas en la manzana formada por esta y la trasversera del Uruguai ~~de la propiedad de su~~ que forma esquina al Nordeste con dichas calles, el costado del Oeste con derecho de Pedro Sugasti y tiene de longitud veinte i media varas; el contrafrente Sud con los de D^a. Juana Inez Fleitas, Manuela Blanco, D. Rafael Jarala conteniendo la misma latitud del frente, i el otro costado del Este de treinta i una varas i tercia sobre la citada calle de Uruguai. Habida por compra hecha a D. Villamayor.

Una propiedad urbana ~~compuesta~~ de un solar compuesta de veinticuatro i tres cuartas varas de frente al Sud sobre la calle Rivera, formando esquina con su costado Oeste sobre la calle del Paso de la Patria, i de veintiocho i media varas de contrafrente al Norte sobre la calle del Paraguay Independiente, teniendo en ambos costados las dimensiones que hai de la calle de la Rivera a la del Paraguay Independiente i linda en su costado Este con los derechos de los herederos de D. José Garro i D^a. Tránsito Virgil. Habida por compra a D. Hilario Marco.

Una propiedad urbana formando esquina con las calles Igualdad i Burguái i se compone de diez i seis tres cuartas varas de frente al Sud, sobre la citada calle de la Igualdad con la misma dimension en su contrafrente al Norte, lindando con derechos de D. Benigno Villamayor i de treinta i seis varas en ambos costados i lindante al Oeste con los derechos de Manuela Blanco i al Este con la otra calle citada, habido por compra de Rafael Zarala

Propiedad urbana, en la plaza San Francisco ^{Sud} que consta de treinta i una vara i media de frente i contrafrente de treinta i siete i siete i media ~~varas~~ dichas de fondo en cada uno de los costados, lindando en el frente Norte con la calle **Larguera de la Igualdad** i formando esquina con el costado ~~Este~~ Oeste que linda con la calle transversal de Paraguarí i en el Costado Este i contrafrente ^{al Sud} con derechos d. lindando con derechos del presbítero ciudadano Juan Pedro Lasmaralde con costados iguales de treinta i siete i media varas, lindando al Este con derechos de los herederos de D^a Dolores Bugarín, i al presbítero ciudadano Pedro Pablo Benítez. Habido por medio de D^a ~~Dolores~~ Sion i esta del Estado.

Propiedad urbana compuesta en su frente al Norte diez i ocho varas diez i seis pulgadas sobre ^{una ley de la} ~~la~~ calle de Oliva i en su costado al Oeste de treinta i dos varas trece pulgadas ~~siendo todo el edificio de la misma dimension~~ sobre la nueva Este de la calle 25 de Diciembre, ~~compuesta~~ formando la esquina Noreste en la esquina de su ubicacion - lindando al Sur. Con los derechos de D^a Claudina Cabriza, al Este con los de Antonio Garrotiaga, al Habida de D^a Dolores Sion i esta de D^a Josefa Zarala

Propiedad urbana, en la calle Rivera compuesta de de
veinticinco varas treinta i ~~dos~~ ^{un} pulgadas de contrafrente
al Sur, donde linda con derechos de los herederos del finado Don
Bernardo Serrato, de treinta varas, una sesma de costado Oeste,
lindante con los de la Compradora i de diez i seis varas —
veinte i nueve pulgadas de costado Este en la parte que forma
línea recta, fuera de las dimensiones que pueda tener el mar-
tillo que allí forma, hacia la calle lindando en todo este
costado con los del Ilmo Sr. Obispo ciudadano Manuel An-
tonio Palacios. Habido de D^a Dolores Sion de Pereira i esta
de Don Andrés Peña.

Propiedad urbana en la Calle Rivera compuesta de treinta
i media varas de frente al Norte sobre la Calle Rivera, ~~en el~~
formando esquina con su costado Oeste de treinta i cinco varas
vece pulgadas sobre la del Paraná, de treinta varas diez pul-
gadas de contrafrente al Sur, donde linda con los derechos
de D^a. Josefa Antonia Taboada i de treinta i una i sesma varas
de contracostado Este lindando con los de D. Andrés Peña.

Habido de D^a Dolores Sion de Pereira i esta de D^a Juana Barrientos.

Propiedad urbana ~~ubicada~~, compuesta de treinta i una varas
de frente al Sur sobre la calle lanquera del Sol en
la Granja que forma con los transversales del Paraná
i Paso de la Patria, linda en el Costado Este con derechos del
Rev. Obispo auxiliar i en el del Oeste de los de D^a Antonia
Guesalaga ~~según consta del expediente~~ i con treinta varas
de longitud hasta dar ^{en el} al Norte con derechos de D^a Antonia
Taboada. Habido de D^a Dolores Sion de Pereira i esta de D^a
Rosalia Lulas i Damiana Roman.

Propiedad urbana Compuesto de en las calles Estrecha i Academia Literaria en su frente sus sobre la primera calle citada tiene nueve i tres cuartos varas, treinta seis, dichas en el costado Oeste sobre la segunda i en el del Este 15 varas en linea recta de Norte a Sur como veinte i dos varas en linea ~~es~~ sesga, de Sud Oeste a Noreste i cuarenta varas otra vez en linea recta de Sur a Norte ensanchandose casi el sitio hacia el fondo formando en el contrafrente un angulo entrante con la extension de cerca de cuarenta varas — lindando al Sur con la calle de la Estrecha, el costado Oeste, con la de la Academia Literaria, i el contrafrente con los derechos de los herederos de D. Gregorio Perez., i el contra costado con los de D^a Josefa Pelaez, la parte irregular con los de D^a Gertrudina Liz i D^a Manuela Hernandez, i quanto hacia el Sur con los mismos de D^a ~~Manuela~~ Manuela Hernandez.

Propiedad urbana. compuesto, en toda su extension Oeste i costado Norte teniendo en aquella parte treinta i tres cuartos varas i treinta i tres pulgadas sobre la Calle San Roque. i formando esquina con dicho costado Norte, ~~teniendo en aquella parte donde~~ tiene diez i siete varas i dos tercias varas sobre la de Libertad con treinta i tres varas i una tercia de contrafrente lindando con el propietario de la casa de la hermana del vendido D^a Manuela Izasiz, i con los mismos diez i siete i dos tercias varas de contra costado Sud, donde linda con los de otro hermano, llamado D. Ramon Feliz Izasiz.

